

PRIMERA LICENCIA

Son los trámites que se inician por primera vez (Principiantes).

IMPORTANTE:

Todos los principiantes deberán conducir durante los primeros 6 meses únicamente por calles llevando el cartel de "Principiante" y tienen prohibido circular por zonas céntricas, rutas, autopistas y semi-autopistas.

REQUISITOS:

- _ Documento Nacional de Identidad con domicilio en Moreno; original y copia.
- _ Certificado de Grupo sanguíneo (de entidad pública o privada); original y copia.
- _ Nro. de CUIL

SI SOS MENOR DE EDAD (menor a 18 años) ADEMÁS DEBERÁS presentar una autorización para manejar firmada por madre y padre o tutor, certificada ante escribano público (ya sea mediante Escritura Pública o Actuación Notarial), original y fotocopia. Partida de Nacimiento, Original y fotocopia.

Autorización a menores de 17 años de edad para conducir:

http://moreno.gov.ar/docs/transito/AUTORIZACION_MENORES_17.pdf

Extranjeros: Solo se otorga Licencia de Conducir a extranjeros con documento argentino con domicilio en Moreno, sea su residencia temporal o permanente. En el caso de residencia temporal, el vencimiento de la Licencia de Conducir, será la fecha que figura en el DNI. Tener en cuenta que Argentina sólo tiene convenio con España e Italia por lo que a las personas que posean Licencias de otros países el trámite será Original Principiante.

IMPORTANTE:

SI SOS ASPIRANTE A UNA LICENCIA DE CONDUCIR POR PRIMERA VEZ O QUERÉS ACCEDER A CONDUCIR UNA NUEVA CLASE DE VEHÍCULOS, TENÉ EN CUENTA QUE ADEMÁS DEBERÁS CUMPLIMENTAR LOS SIGUIENTES CURSOS:

MATERIAL DE ESTUDIO:

_ Curso de Educación Vial:
curso.seguridadvial.gob.ar

_ Podés realizar el curso de seguridad vial por internet ingresando en el siguiente link:
<https://www.argentina.gob.ar/hacer-el-curso-nacional-de-educacion-vial-por-internet>

Una vez terminado el curso, puede solicitar el turno para tramitar su licencia enviando un e-mail a:
cursovialprincipiantes@moreno.gov.ar

En caso de querer obtener licencia tanto para auto como para motos se deben realizar ambos cursos e imprimir los dos certificados de finalización, para presentar junto con toda la documentación.

El curso es obligatorio por lo cual es altamente recomendable primero realizar el curso y luego presentarse a tramitar su licencia de conducir.

- _ Examen Teórico
- _ Examen Práctico
- _ Manual del Conductor
- _ Ley Nacional N° 24449 – Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial
- _ Ley Provincial N° 13927 – Nuevo Código de Transito
- _ Decreto N°532/09 (Reglamentario de la Ley 13.927)

ORIGINAL O PRIMERA LICENCIA - COSTO DEL TRÁMITE

EDAD	VIGENCIA	MUNICIPAL	BAPRO PROVINCIAL	BAPRO NACIONAL	TOTAL
17 años	1 año	\$619	\$268,60	\$500	\$1387,60
18 a 65 años	5 años	\$2395	\$268,60	\$500	\$3163,60
66 a 70 años	3 años	\$1730	\$268,60	\$500	\$2498,60
71 años en adelante	1 años	\$619	\$268,60	\$500	\$1387,60
Clase F	1 año	\$619	\$268,60	\$500	\$1387,60

¡ATENCIÓN!

RESERVE SU TURNO CUANDO TENGA TODOS LOS REQUISITOS NECESARIOS
PARA INICIAR EL TRÁMITE PARA LA OBTENCION DE SU LICENCIA DE CONDUCIR
ESCRIBIÉNDONOS A:

cursovia principiantes@moreno.gov.ar

0237 46699100 INT. 1006

(Solo para consultas, cambios de turnos o cancelaciones)

IMPORTANTE!

Todos los aspirantes a obtener su licencia, cualquiera fuese su condición deben imprimir el certificado de libre deuda alimentaria.

El mismo puede descargarse ingresando al siguiente link:

<https://rdam.mjus.gba.gob.ar> (Opción "Solicitar Certificado")

Para conocer más sobre el Registro de Deudores Alimentarios Morosos puede consultar el siguiente documento:

<https://moreno.gob.ar/docs/rdam.pdf>